



DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

Nº de Oficio B00.02.01.02.02.4024/2018

Ciudad de México, 75

25 JUN 2018

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR N°. 1602, INTERIOR 1902, COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 20 de febrero del presente, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por adición de presentaciones comerciales, actualización de análisis garantizado, indicaciones, advertencias, encabezado e inclusión de plantas elaboradoras y domicilio fiscal del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO CAPORINA CRECIMIENTO <u>AUTORIZACIÓN SAGARPA</u> A-0544-613

FECHA DE EXPIRACIÓN 25 JUN 2023

FORMA FÍSICA
PELLET TRITURADO

ENVASE SACOS DE RAFIA DE POLIPROPILENO

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

- Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.
- Calle Miguel Hidalgo N°. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.
- Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.
- Av. Tlaxcala Sur N°. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.
- Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.
- Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.
- Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene Monensina o Salinomicina o Robenidina por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por pollos de engorda.

La emisión del presente documento dejará sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.1730/2014, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 20 de marzo de 2014.

A partir de la fecha de emisión del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.



Pág. 1 de 2





DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

N° de Oficio B00.02.01.02.02.4024/2018

Lo anterior con fundamento en los Artículos: 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 apartado D, fracción VII y 5 fracción XXII, 17 fracciones I y IV, 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2012; 16 fracción V y IX del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2016 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo de 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.



MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Para conocimiento

F.1038



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 40, 42 kg

CAPORINA CRECIMIENTO

Alimento balanceado medicado con Monensina para pollos de engorda HADE EXPIRAÇIÓN 2 5 JUN 2023

Autorización SAGARPA A-0544-613

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 19.0 % MIN.
GRASA CRUDA 3.5 % MIN.
FIBRA CRUDA 3.0 % MAX.
HUMEDAD 12.0 % MAX.
CENIZAS 7.0 % MAX.
E.L.N. 55.5 %



INGREDIENTES: Maíz o sorgo o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (*Saccharomyces cerevisiae boulardii* 4x10⁹ UFC/kg), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina, minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), color amarillo # 5, enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, xilanasa: 1200 U/kg, β-glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg), carotenoides naturales; Monensina 100 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Monensina para pollos de engorda desde el día 22 hasta los 35 días de edad. Indicado para prevención de la coccidiosis aviar en pollos de engorda.

CAPORINA CRECIMIENTO es un alimento completo. Contiene 19% de proteína y fuentes naturales de pigmento (xantofilas y carotenoides). Proporcionar a partir de los 22 a los 35 días de edad en zonas con alimentación restringida y periodos de engorda mayor a 49 días; y de los 22 hasta los 28 días en programas de alimentación a libre acceso (en zonas con ciclos menores a 42 días).

Al día 36 de edad sustituya este alimento por CAPORINA FINALIZADOR, suministre agua limpia y alimento a libertad.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso, vía oral, a partir de los 22 a los 35 días de edad.

ADVERTENCIAS: Suspender el alimento 3 días antes del sacrificio de los animales destinados para el consumo humano. No se administre a equinos. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez,

C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 40, 42 kg

CAPORINA CRECIMIENTO

Alimento balanceado medicado con Salinomicina para pollos de engorda

Autorización SAGARPA A-0544-613

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA
GRASA CRUDA
FIBRA CRUDA
HUMEDAD
CENIZAS
E.L.N.

19.0 % MIN.
3.5 % MIN.
12.0 % MAX.
12.0 % MAX.
55.5 %

SAGARPA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

2 5 JUN 2018

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Maíz o sorgo o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (*Saccharomyces cerevisiae boulardii 4x10° UFC/kg*), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina, minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), color amarillo # 5, enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, xilanasa: 1200 U/kg, β-glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg), carotenoides naturales; Salinomicina 60 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con Salinomicina para pollos de engorda desde el día 22 hasta los 35 días de edad, está indicado para la prevención de la coccidiosis en las aves.

CAPORINA CRECIMIENTO es un alimento completo, contiene 19% de proteína y fuentes naturales de pigmento (xantofilas y carotenoides). Proporcionar a partir de los 22 a los 35 días de edad en zonas con alimentación restringida y periodos de engorda mayor a 49 días; y de los 22 hasta los 28 días en programas de alimentación a libre acceso (en zonas con ciclos menores a 42 días).

Al día 36 de edad sustituya este alimento por CAPORINA FINALIZADOR, suministre agua limpia y alimento a libertad.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: A libre acceso, vía oral, a partir de los 22 a los 35 días de edad.

ADVERTENCIAS: Suspender el tratamiento 5 días antes del sacrificio de los animales destinados para el consumo humano. No debe utilizarse como tratamiento curativo. No debe ser administrado a aves de postura.

No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Beníto Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000
Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080
Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110
Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796
Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390
Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930
Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230

CNSA-01-002



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 30, 40, 42 kg

CAPORINA CRECIMIENTO

FECHADE EXPIRACIÓN 25 JUN 2023

Alimento balanceado medicado con Robenidina para pollos de engorda

Autorización SAGARPA A-0544-613

ANALISIS GARANTIZADO:

PROTEINA CRUDA 19.0 % MIN.
GRASA CRUDA 3.5 % MIN.
FIBRA CRUDA 3.0 % MAX.
HUMEDAD 12.0 % MAX.
CENIZAS 7.0 % MAX.
E.L.N. 55.5 %

SAGARPA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

7 5 JUN 2018

PROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Maíz o sorgo o trigo, harina de trigo, pastas y subproductos de oleaginosas, subproductos de cereales, harina de pescado, carbonato de calcio, levaduras deshidratadas (*Saccharomyces cerevisiae boulardii* 4x10⁹ UFC/kg), ortofosfato de calcio, sal común (cloruro de sodio), vitaminas: A, D, E, K, B-1, B-2, B-6, B-12, niacina, ácido pantoténico, ácido fólico, biotina, colina, minerales orgánicos (iodo, hierro, cobre, magnesio, manganeso, zinc, cobalto), color amarillo #5, enzimas deshidratadas (fitasa: 500 FTU/kg, xilanasa: 1200 U/kg, β-glucanasa: 200 U/kg, celulasa: 200 U/kg, manasa: 1800 U/kg), carotenoides naturales; Robenidina 33 g/t.

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado para pollos de engorda desde el día 22 hasta los 35 días de edad. CAPORINA CRECIMIENTO es un alimento completo medicado con Robenidina. Contiene 19% de proteína y fuentes naturales de pigmento (xantofilas y carotenoides). Proporcionar a partir de los 22 a los 35 días de edad en zonas con alimentación restringida y periodos de engorda mayor a 49 días; y de los 22 hasta los 28 días en programas de alimentación a libre acceso (en zonas con ciclos menores a 42 días). Está indicado en el tratamiento de la coccidiosis aviar. Al día 36 de edad sustituya este alimento por CAPORINA FINALIZADOR, suministre agua limpia y alimento a libertad.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Vía oral. A libre acceso a partir de los 22 a los 35 días de edad.

ADVERTENCIAS: Suspender el tratamiento 5 días antes del sacrificio de los animales destinados para el consumo humano. No administrar en aves de postura, productora de huevo para plato destinado para consumo humano. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO SU VENTA REQUIERE RECETA MÉDICA

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MEXICO S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: Insurgentes Sur No 1602 Interior 1902, Colonia Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

PLANTAS ELABORADORAS:

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000
Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080
Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110
Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencatl, Tlaxcala, C. P. 90796
Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390
Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C. P. 56230